

Contribuyente: PATRICIO ALEJANDRO CARRASCO CHAVEZ R.U.T. N°: [REDACTED]  
Representante Legal: R.U.T. N°:  
Domicilio: PASAJE CARLOS CONDEL 00 , REQUINOA  
Contribuyente enrolado: No

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: TRASLADA DESDE OLIVAR A PAC LO VALLEDOR 9 BINS DE PERA 19 BINS DE MANZANA CON GUIA DE DESPACHO 11822 DE RUT 78866620,9 SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS AL NO INDICAR FECHA DE EMISION.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-17 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1716015893.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

**RESUELVO:**

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 252137.

II. **REBÁJASE** la multa a \$ 84046, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 29-11-2017.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

**ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN**

Notificación Folio: 1421606  
Fecha de la infracción: 22-10-2017

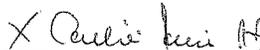
Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 252137
Condonación	\$ 168091
Sanción Aplicada	\$ 84046

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA  
GIRO N° 121156064, Rol 596  
FECHA: 17 NOV 2017  
OFICINA PROC. ADM. TR. V. D. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".

  
FABIOLA ALEJANDRA RAMIREZ ALCAINO  
13097933-5  
Jefe Subrogante

X   
FIRMA CONTRIBUYENTE